



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00651 00

Como quiera que el liquidador manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo y aportó los medios de prueba que sostienen su dicho, el Despacho dispone el RELEVO del liquidador designado; en consecuencia, el Despacho;

RESUELVE:

NOMBRAR en el cargo de liquidador a FABIO MAURICIO SABOGAL FLÓREZ, cuyos datos aparecen inscritos en el documento anexo a la presente providencia.

ORDENAR a la secretaría, informar la designación mediante comunicación telegráfica dirigida a las direcciones y/o correos electrónicos establecidos en la hoja de vida del auxiliar.

ADVIÉRTASE que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las previsiones del numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, en consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Se pone en conocimiento de las partes, las comunicaciones que anteceden allegadas por las judicaturas notificadas.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f970020162ec0bc212b415de4eff4d758529b9be0838588e0265ecb97f08c4ea**

Documento generado en 10/08/2022 10:48:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>